



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01044332-UNC-ME#FCQ - Prórroga licencia Lic. Marzini Irranca

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Santiago MARZINI IRRANCA, en el sentido que se le prorrogue la licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, a fin de continuar con la estancia de estudios e investigación en el Departamento de Bioquímica, Microbiología e Inmunología, Facultad de Medicina, Universidad de Ottawa, Canadá.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Que el Lic. Marzini Irranca ha usufructuado 308 días de licencia con cargo al Artículo 1º y 2º de la Ord. 1/91 del HCS y con compromiso de retorno vigente;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada al Lic. Santiago MARZINI IRRANCA (Legajo N° 53.718), en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a fin de continuar con la estancia de estudios e investigación en el Departamento de Bioquímica, Microbiología e Inmunología, Facultad de Medicina, Universidad de Ottawa, Canadá; a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2026, con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

